

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20234731219511



03-11-2023

Ibagué,

UNICO AVISO

El Director Territorial del Tolima (E) - Ministerio de Transporte Dr. German Alonso Torres Tejada, atendiendo a la solicitud de Desvinculación Administrativa, radicada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., identificada con NIT. 890.700.189-6, del vehículo de placas **SKX-567**.

HACE SABER

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., identificada con NIT. 890.700.189-6, solicitó la desvinculación administrativa del vehículo de placa SKX567, a través del radicado No. 20233031388122 del 29/08/2023 en (23 folios) y Camara de Comercio (24 folios).

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.4.8.7 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, se corre traslado de la solicitud de desvinculación administrativa al propietario y/o tenedor del vehículo, por desconocerse dirección actualizada del lugar de residencia del (la) señor (a) ANGEL JHONNY LOSADA GUTIERREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16.685.951.

La Dirección Territorial del Tolima - Ministerio de Transporte, considera oportuno brindar garantías del derecho de defensa, determinando realizar el traslado de la solicitud de desvinculación administrativa del vehículo de placa SKX567, a la (s) parte (s) interesada (s) en calidad de propietarios y/o tenedores del citado vehículo señor ANGEL JHONNY LOSADA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.685.951, siendo necesario que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., realice PUBLICACION en un diario de amplia circulación, con el objeto de notificar la existencia de la solicitud de desvinculación administrativa, radicada bajo No. 20233031388122 de 29-08-2023, fundamentada en la responsabilidad de las causales establecidas en el Decreto 1079 del 2015, artículo 2.2.1.4.8.6., numerales 1,2 y 3 : "1. No cumplir con el plan de rodamiento registrado por la empresa ante el Ministerio de Transporte.2. No acreditar oportunamente ante la empresa la totalidad de los requisitos exigidos en el presente Capítulo o en los reglamentos para el trámite de los documentos de transporte 3. Negarse a efectuar el mantenimiento preventivo del vehículo, de acuerdo con el programa señalado por la empresa."(...)", para que si lo considera (n), se manifieste (n) frente a lo argumentado por la empresa respecto de los incumplimientos y presente (n) las pruebas que pretendan hacer valer dentro del trámite, en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del aviso.

Lo anterior, en los términos que señala el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que "Cuando a juicio de las autoridades, los actos administrativos de carácter particular afecten en forma directa e inmediata a terceros que no intervinieron en la actuación y de quien se desconozca su domicilio, ordenara publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones. En caso de ser conocido su domicilio se procederá a la notificación personal."

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFreTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20234731219511



03-11-2023

De conformidad con lo señalado, el escrito de descargos y las pruebas que se pretendan hacer valer, dentro de los cinco (5) días hábiles, se presentan ante la Dirección Territorial Tolima radicando el escrito a través de nuestros medios electrónicos institucionales: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co. y/o dttolima@mintransporte.gov.co.

Que el presente aviso, se publicara en la página web del Ministerio de Transporte.

Para cumplimiento del presente AVISO, será comunicado a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., vía correo electrónico Email: gerencia.general@velotax.com.co, una vez publicado en el diario de amplia circulación, deberá informar a la Dirección Territorial anexando documento soporte y de conformidad con el numeral 2 artículo 2.2.1.4.8.7 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

Dado en Ibagué a los (03) días del mes de Noviembre de 2023.

GERMAN ALONSO TORRES TEJADA
Director Territorial Tolima (E)

Elaboró: Abogada Luz Yaneth Zabala Bahamón Profesional Especializado 2028-13
Revisó: Dr. German Alonso Torres Tejada- Director Territorial Tolima (E)

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-11-03
www.mintransporte.gov.co

